



DECRETO N° 1626/2020

Olmué, 24 de julio de 2020

VISTO

1. Que, Decreto Alcaldicio N° 1428/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, donde se contrata en calidad de reemplazo a plazo fijo a profesional **NICOLE AQUEA NEIRA**, Químico Farmacéutica, para desempeñarse en la Farmacia Comunal de Olmué, por licencia médica de Pre y Post natal de profesional titular **VIVIANA GARCÉS MALDONADO**.
2. Que, Decreto Alcaldicio N° 1625/2020 de fecha 24 de julio de 2020, donde se acepta la renuncia voluntaria de profesional **NICOLE AQUEA NEIRA**.
3. La necesidad de contar con profesional Químico Farmacéutico para reemplazar a titular en Farmacia Comunal de Olmué "**VECINO SIEMPRE CONTIGO**" doña **VIVIANA VANESSA GARCÉS MALDONADO**, durante las licencia médica de Pre y Post natal.
4. Lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley 19.378, artículo 17° del D.S. 1889 (SALUD) de 1995 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo a contrata plazo fijo a contar del 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta que sus servicios sean necesarios, a la funcionaria **FERNANDA ADRIAZOLA ALVARADO**, de profesión Químico Farmacéutica, cédula de identidad N° **9.343.316-2** para desempeñar funciones inherentes de su profesión, otorgando atención de calidad a los pacientes beneficiarios del sistema de salud y de la comuna de Olmué.
- II. Fijase en la remuneración mensual en el monto equivalente a la categoría A nivel 15 del Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de Salud.
- III. Fijase para el señalado profesional la jornada de 30 horas semanales, de lunes a viernes desde las 09:00 a las 15:00 horas.
- IV. Establézcase, que dicha funcionaria se encuentra obligada a rendir fianza de fidelidad funcionaria.
- V. Impútese el gasto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Olmué, Subtítulo 21.03.005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHÍVESE



**YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE JIL HERRERA
ALCALDESA**

Ilustre Municipalidad
CONTROL
INTERNO



JJH/YMO/GRU/UMA/RRG/mlf

Distribución

1. Alcaldía
2. Contraloría
3. Habilitado de Salud
4. Interesada
5. Carpeta Personal
6. **Transparencia**
7. Archivo Decretos